

Asunto: Venta de terreno propiedad del BROU
- Padrón nº 166.477 - Montevideo.

//..tevideo, 15 de abril de 2021.

Elévese a la Gerencia del Depto. de Gestión Edilicia:

Visto: I) Que por resolución de la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia de fecha 11/02/2019 se dispuso la convocatoria a licitación para la venta del padrón del título, habiéndose fijado fecha de recepción de propuestas para el día 10/05/2019 a la hora 15:00.

Resultando: Que en la fecha y hora programadas para la apertura de ofertas. no se recibió ninguna propuesta, por lo que el llamado devino desierto.

Considerando I): Que visto el tiempo transcurrido, se entiende oportuno y conveniente promover un nuevo llamado en procura de obtener potenciales interesados en adquirir el bien en cuestión.

Considerando II) Que en consecuencia, se estima del caso que corresponde dejar sin efecto el llamado a licitación tramitado en el presente expediente, y convocar por cuerda separada a un nuevo llamado, con ajuste de los recaudos si correspondiere.

Por lo expuesto, se propone la siguiente

RESOLUCIÓN:

1) Déjase sin efecto la Licitación Abreviada N°2016/51/03778, convocada para la para la venta del terreno propiedad del Banco, padrón N° 166.477 de la ciudad de Montevideo, al haber resultado desierto el llamado.

2) Por cuerda separada y previo ajuste de los recaudos si correspondiere, convóquese a un nuevo llamado a precios.

jes.

Resol sin efecto llamado

GEX: 2016/51/03778